

citar la entrega o el envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 25 de abril de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Amor Rico.—22.022.

VITRAL, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida)

VITRAL TANCAMENTS, S. L.
Unipersonal

VITRAL, S. L.
Unipersonal
(Antes denominada «Aluminios del Segre, S.L.U.»)

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, que el Accionista Único decidió, el 25 de abril de 2006, la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a las sociedades preexistentes Vitral Tancaments, S.L.U. y Vitral, S.L.U. (antes denominada Aluminios del Segre, S.L.U.), que adoptó el nombre de la escindida. Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión; así como el derecho a los acreedores, confor-

me al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Alcoletge (Lleida), 25 de abril de 2006.—Remei Saurí Plà, Administrador Único de Vitral, S.A. Unipersonal. Antonio Saurí Fillat, Administrador Único de Vitral, S.L. Unipersonal. Remei Saurí Plà, Administrador Único de Vitral Tancaments, S.L. Unipersonal.—21.951.

1.ª 27-4-2006

X. L., S. L.

Por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad en primera convocatoria el día 18 de mayo de 2006 a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria el siguiente día 19 de mayo a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aumento de capital por importe de 540.000 Euros, para restablecer el equilibrio patrimonial de la Sociedad.

Cuarto.—Disolución de la Sociedad.

Quinto.—Cese del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Extensión, Lectura y Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener, de

forma inmediata y gratuita, copia de todos los documentos relativos a los asuntos del Orden del Día de la Junta.

Barcelona, 19 de abril de 2006.—El Secretario no Consejero, don Carlos Ginebreda Martí.—20.883.

ZIRCONIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de Zirconio, S. A., convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Vila-real, carretera de Onda, kilómetro 3, el próximo día 8 de junio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su defecto, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Cese, nombramiento, reelección de Consejeros y, en su caso, fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores para la aprobación de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, contemplado en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a quienes corresponde el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vila-real, 6 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Esteban Menero Gil.—20.453.